Ciudad de Lorca a treinta de abril de mil e
quinientos e setenta e dos años. Lic.
Rodrigo de Cuevas, corregidor de la cibdad
de Lorca en cumplimiento de la carta
real de Su Alteza e de los señores del
Consejo Real de Su Alteza, por la
tasacion de los oficios de regidores
de esta cibdad, mandaron que se
pregonen los oficios de regidores
para que se sirvan los que quieren
servir de diputados por los meses
que faltan hasta el dicho mes
de setiembre de mil e quinientos
e setenta e tres años, e que